

INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO
DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y
PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE
SEGURA PARA EL AÑO 2024**

1.- INTRODUCCIÓN

El presente informe lo emite SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, SLP, quién por encargo de la **Intervención General del Ayuntamiento de Molina de Segura**, ha realizado una revisión sobre las operaciones descritas en el apartado 1.1 del presente informe.

Los trabajos de auditoría se han efectuado con las Normas Internacionales de Auditoría y del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997, en cuanto a objetivos, alcance y procedimientos de auditoría a aplicar.

1.1.-Identificación del órgano gestor de la ayuda y de los programas objeto de control

Servicio Gestor	Programa	Expediente
Concejalía de Cultura y festejos populares	Promoción cine y comercio: SUPERJUEVES	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil Carceserna, S.L. (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA).
	Premio al mejor libro de relatos publicados en España.	Convocatoria del XXI Premio Setenil 2024 al mejor libro de relatos publicado en España.
	Promoción de actividades del Vía Crucis Viviente	Convenio de subvención nominativa a la Asociación Cultural la Cruz de la Torrealta para la promoción de actividades del Vía Crucis durante el año 2024.
Concejalía de Familia	Premios Literarios de Poesía y Relato Corto “Mujer y Familia” 2024	Convocatoria del XXVIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto “Mujer y Familia 2024” Exp:2024/12520
	Premios de Pintura “Mujer y Familia”2024	Convocatoria del XXIV Concurso de Pintura “Mujer y Familia” 2024/12497
Concejalía Juventud	Campeonato Break Dance	Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Molina de Segura a la Asociación Estado Puro para la organización del Campeonato Break Dance.
	Premios Crearte	Convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven 2024.
Deportes	Propuesta relación definitiva subvención clubes deportivos temporada 2023/24	Convocatoria para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24
Concejalía de educación	Actividades formativas extraescolares 2023/2024 y agendas escolares 2024/2025.	Subvención a las AMPAS de los Centros Docentes Sostenidos con Fondos Públicos de Infantil y Primaria, para el fomento de actividades formativas extraescolares 2023/2024 y Agendas Escolares 2024/2025

2.-CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Descripción del gestor

La concejalía de Cultura y Festejos tiene por finalidad promover la participación ciudadana y el desarrollo cultural del municipio, incentivando actividades de ocio formativo y la creación artística, con especial atención a la infancia y juventud. Se impulsa la realización de cursos, espectáculos y eventos culturales que complementan la educación, fomentan hábitos saludables y favorecen la difusión de la música, la lectura y las artes.

Asimismo, se trabaja en el mantenimiento y promoción de las tradiciones populares mediante la colaboración con asociaciones y colectivos locales, garantizando la continuidad de celebraciones y manifestaciones culturales propias. Las subvenciones nominativas y programas específicos permiten conservar y difundir el patrimonio cultural, fortalecer el tejido social y reforzar la identidad cultural del municipio.

La concejalía de Familia tiene por finalidad promover la participación ciudadana y favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando actuaciones que fomenten la expresión personal, la creatividad y la implicación social.

En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones y del V Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la concejalía desarrolla dos programas específicos: el Certamen Literario de Poesía y Relato Corto “Mujer y Familia” y el Concurso de Pintura “Mujer y Familia”, ambos destinados a incentivar el talento artístico y literario de la ciudadanía.

A través de estas convocatorias se promueve la participación de mujeres, hombres y jóvenes en distintas formas de expresión artística como medio de sensibilización y reflexión en torno a la mujer, la familia y la igualdad, contribuyendo al desarrollo educativo, creativo y social de la comunidad.

La concejalía de Juventud orienta su actuación al impulso de iniciativas que favorezcan la participación de la población joven en la vida social y cultural del municipio. Se promueve la organización de actividades formativas, artísticas y de ocio alternativo que contribuyan al desarrollo creativo, la expresión personal y la adquisición de competencias sociales, fomentando espacios de convivencia y encuentro.

Asimismo, se apoya la realización de proyectos que potencian la cultura urbana y las manifestaciones artísticas contemporáneas, facilitando la visibilización del talento local y promoviendo la participación juvenil en dinámicas culturales abiertas e inclusivas. Para ello, se prevé la concesión de subvenciones nominativas y la convocatoria de programas específicos orientados al impulso de la creación artística emergente y al fortalecimiento del tejido asociativo juvenil en el municipio.

La concejalía de Deporte y Salud del Ayuntamiento de Molina de Segura alberga una gran diversidad de programas orientados a la salud a través de la actividad física con actividades tanto preventivas como terapéuticas, que a su vez son coordinadas con los sanitarios sus centros de salud. Desde la citada concejalía se llevan a cabo numerosos programas municipales dirigidos a personas con diferentes capacidades, siempre desde la equidad e inclusión social. El número de eventos deportivos organizados o dirigidos por la concejalía de Deporte y Salud, en estrecha colaboración con organizan cerca de un centenar de eventos al año.

La concejalía de Educación es el organismo encargado de colaborar con las administraciones educativas en todas aquellas materias que las leyes estatales y de las comunidades autónomas establecen. La concejalía de Educación tiene las siguientes funciones:

- Colaboración con el proceso de escolarización en centros de educación infantil y primaria del municipio.
- Planificación del mapa educativo local y sus necesidades de infraestructura y oferta.
- Cooperación en la creación, construcción y mantenimiento de centros educativos.
- Gestión y organización de las plazas municipales de primer ciclo de educación infantil.
- Gestión de ayudas locales para la escolarización en plazas municipales de primer ciclo de educación infantil.
- Organización y mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal.
- Vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria mediante el Servicio de Prevención de Absentismo y Abandono Escolar.
- Promoción de actividades de carácter socioeducativo de interés para el municipio.
- Coordinación del Equipo Psicopedagógico Municipal con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en tareas de orientación en atención temprana.
- Promoción de las enseñanzas artísticas mediante la escuela municipal de música y el conservatorio.
- Participación en los órganos de dirección de los centros públicos y concertados, mediante la designación de un representante municipal en el Consejo Escolar.

2.2.- Legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2024.
- Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina De Segura.
- Plan estratégico de Subvenciones. Presupuestos 2024.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Mercantil Carceserna, S.L (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA) para la promoción y subvención del cine.
- Convenio de subvención nominativa a la Asociación Cultural la Cruz de la Torrealta para la promoción de actividades del Vía Crucis durante el año 2024.
- Convocatoria y bases de la Convocatoria XXI Premio Setenil 2024 al mejor libro de relatos publicado en España.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.
- Convocatoria y bases de la Convocatoria XXVII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto “Mujer y Familia”2024.
- Convocatoria y bases de la Convocatoria XXIV Concurso de pintura “Mujer y Familia”2024.
- Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Molina de Segura a la Asociación Estado Puro para la organización del Campeonato Break Dance.

- Bases reguladoras y convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven 2024.
- Convocatoria para la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones Clubes Deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.
- Convocatoria de subvenciones a las AMPAS de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de infantil y primaria, para el fomento de actividades formativas extraescolares 2023/2024 y agendas escolares 2024/2025.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

3.1.-Objetivos

Respecto a las operaciones examinadas, los objetivos de aplicación son los siguientes:

A) Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por el órgano gestor, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables a los mismos.

B) Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

3.2.- Subobjetivos de control

A fin de verificar el cumplimiento de los objetivos generales planteados, se ha verificado el cumplimiento de los siguientes subobjetivos de control:

A) Revisión de los procedimientos de concesión y gestión aplicados por los órganos gestores, con el fin de verificar su adecuación a las normas aplicables a los mismos.

1º.- Publicidad de las bases y de la convocatoria.

- a) Se ha dado adecuada publicidad.
- b) Remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- c) Contenido de las bases es suficiente y acorde con el régimen jurídico vigente.
- d) Si en las mismas se establecen los aspectos esenciales de la subvención (objeto, requisitos, procedimiento de concesión, plazo, criterios objetivos de concesión, gastos subvencionables, otras fuentes de financiación).

2º.- Revisión de que las solicitudes cumplen los requisitos mínimos.

- a) Se admiten en plazo.
- b) Se admiten sólo las que cumplen las condiciones impuestas al beneficiario en las bases de la Convocatoria.
- c) Existe registro de las solicitudes recibidas.

3º- Evaluación de las solicitudes.

- a) Se efectúa conforme los criterios aprobados.
- b) Existe una prelación de las solicitudes recibidas (salvo en las de reparto previo objetivo).
- c) Existe constancia de la evaluación realizada (salvo en las de reparto previo objetivo).

4º.- Concesión de la subvención.

- 1. La concesión se realiza en el orden establecido en la evaluación (salvo en las de reparto previo objetivo).
- 2. En el documento administrativo se incluyen las condiciones específicas impuestas.
- 3. Se realiza por el órgano competente.
- 4. Remisión de la resolución de concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5º.- Justificación de la subvención.

- 1. Se verificará que la justificación de la subvención se realiza en la forma y plazo señalados en la convocatoria.

6º.- Liquidación y Pago de la subvención.

Verificación de que se ha realizado el pago anticipado de la subvención a los beneficiarios y el correspondiente reintegro en caso de que la justificación no sea conforme a los resultados perseguidos.

- B) Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su percepción.

1º.- Verificación de la realización de la actividad subvencionada mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Comprobación material. Cuando sea posible se efectuará inspección física, levantando acta de la misma.
- b) Análisis de la memoria presentada por el beneficiario.
- c) Confirmación de terceros relacionados con el proyecto o actividad subvencionada, bien por ser destinatarios de la misma, bien por haber resultado proveedores.
- d) Comprobación de facturas emitidas a nombre del beneficiario, vinculadas expresamente al proyecto o actividad y emitidas en las fechas de su ejecución.

2º.- Cumplimiento de las obligaciones exigidas al beneficiario en la Convocatoria.

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la subvención, impuestas al beneficiario.

- a) Mediante examen documental del expediente administrativo verificar la existencia de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario.
- b) Mediante examen físico o documental verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas impuestas al beneficiario.
- c) Mediante la comprobación de la presentación de la cuenta justificativa en la forma y plazos establecidos.

3º.- Verificación de la aplicación de los gastos e inversiones a los fines previstos.

- a) Examen documental de la justificación y verificación de su integridad.
- b) Examen de los documentos aportados en la justificación: verificación de que son gastos elegibles, están soportados en facturas o documento de valor probatorio equivalente, están emitidos a nombre del beneficiario y en las fechas de ejecución del proyecto o actividad subvencionada, y guardan relación con el objeto de la subvención y el presupuesto presentado.
- c) Verificación de que los gastos presentados en la justificación están efectivamente pagados en las fechas de ejecución del proyecto o actividad subvencionada.
- d) Verificación mediante el examen de la contabilidad y las cuentas corrientes del beneficiario que el importe de la subvención ha sido ingresado en cuentas abiertas a su nombre y está debidamente contabilizado (sólo en el caso de asociaciones sin ánimo de lucro).
- e) A la vista de los documentos presentados deberá valorarse si los mismos son coherentes con el objeto de la actividad subvencionada y los fines de la subvención.

4º.- Verificación de la adecuada financiación de la actividad subvencionada.

Se deberá obtener evidencia de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras posibles ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada. Mediante:

- a) Comprobación de que los gastos e inversiones aplicados se han realizado a precios de mercado.
- b) Evaluación, si procede, la razonabilidad de los costes indirectos, gastos generales y aportaciones en especie utilizados como justificación de la subvención.
- c) Confirmación con otras Administraciones públicas u otras entidades las subvenciones concedidas al mismo beneficiario para el mismo proyecto.

3.3.- Alcance

Se han examinado los siguientes expedientes:

- Expediente 2024/6778. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la mercantil Carceserna, S.L. (NEOCINE – CINES VEGA PLAZA) para la promoción y subvención del cine. Ejercicio 2024. Importe total de la subvención 17.499,00€.
- Expediente 2024/4182. Convenio de subvención nominativa a la Asociación Cultural la Cruz de la Torrealta para la promoción de actividades del Vía Crucis Viviente durante el año 2024. Importe total de la subvención 15.000,00€.
- Expediente 2024/9161. Convocatoria del XXI Premio Setenil 2024 al mejor libro de relatos publicado en España.”. Importe total de la subvención 10.000,00€.
- Expediente 2024/12497. Convocatoria del XXIV Concurso de Pintura “Mujer y Familia” 2024. Importe del presupuesto de los premios asciende a 1.260,00€, de los cuales se concedieron finalmente 1.080,00€.
- Expediente 2024/12520. Convocatoria del XXVIII Certamen Literario de Poesía y Relato Corto “Mujer y Familia”2024. Importe del presupuesto de los premios asciende a 1.760,00€, de los cuales se concedieron finalmente 1.760,00€.
- Expediente 2024/19922. Convenio de subvención nominativa del Ayuntamiento de Molina de Segura a la Asociación Estado Puro para la organización del Campeonato Break Dance. Importe total de la subvención 14.000,00€.
- Expediente 2024/6424. Convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven 2024. Importe del presupuesto de los premios asciende a 14.100€, de los cuales se concedieron finalmente 14.000,00€.
- Expediente 2024/22305 convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de molina de segura para la temporada 2023/24. Importe total de la muestra de la subvención 54.977,66 €.

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB BADMINTON MOLINA	1.284,48 €
CLUB DE JUDO SHIZEM-TAI	2.594,21 €
CLUB C.B. SAN JOSE-LOS ANGELES	2.588,75 €
KARATE CLUB TENSHO	694,05 €
CLUB ASOC. EFUSAL MOLINA	1.290,47 €
CLUB DEPORTIVO JUDESA	6.373,75 €
CLUB VICANAM DE MOLINA	2.214,87 €
CLUB AGRUPACIÓN MOLINENSE GIM.	2.116,84 €
CLUB SAN JORGE	1.785,88 €
CLUB CICLISTA ALCAYNA-ALTORREAL	1.785,88 €
CLUB CICLISTA MOLINENSE	3.098,91 €
CLUB ASOCIACION VETERANOS MOLIN.	1.339,62 €
ESCUELA DE FUTBOL ALTORREAL	4.157,28 €

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB SENDA	1.460,17 €
CLUB FUTSAL MOLINA	1.988,86 €
CLUB SENDERISTA MOLINENES	724,80 €
CLUB HOCKEY MOLINA PHANTERS	1.247,16 €
ASOC. DPTVA. CLUB BÉISBOL Y SÓFBOL	2.541,20 €
CLUB WATERPOLO THADER	1.273,74 €
CLUB CIUDAD MOLINA BASKET	9.212,50 €
MOLINENSE FOOTBALL CLUB	2.019,45 €
CLUB DEPORTIVO THADER	1.171,74 €
CLUB BALONCESTO MOLINA	3.122,77 €

- Expediente 2024/16275: Convocatoria de subvenciones a las AMPAS de los centros sostenidos con fondos públicos de infantil y primaria, para el fomento de las actividades formativas extraescolares 2023/2024 y agendas escolares 2024/2025. Importe total de la muestra de la subvención 79.647,00 €.

BENEFICIARIO	IMPORTE CONCEDIDO
SAGRADA FAMILIA	980,00 €
SAGRADO CORAZON	170,00 €
Nª Sª DE LA CONSOLACION	6.160,00 €
TIERNO GALVÁN	5.232,00 €
CERVANTES	1.005,00 €
VICENTE MEDINA	3.280,00 €
SAN MIGUEL	6.195,00 €
SAN ANTONIO	5.330,00 €
EL ROMERAL	6.100,00 €
EL SIFON	795,00 €
Nª Sª DE LA FATIMA	8.315,00 €
SALZILLO	3.090,00 €
GREGORIO MIÑANO	810,00 €
EL TALLER	5.540,00 €
LA PURISIMA	790,00 €
MAESTRO F. MTEZ. BERNAL	13.355,00 €
EEI Nº1 PASEO ROSALES	5.120,00 €
Nº Sº DE LOS REMEDIOS	2.725,00 €
VEGA DEL SEGURA	3.335,00 €
CAMPO DE MOLINA	1.320,00 €

3.4.- Limitaciones al alcance del trabajo

Durante las actuaciones de verificación, no se han puesto de manifiesto limitaciones al alcance del trabajo que hayan impedido la realización de algunas pruebas.

El gestor de las ayudas ha dispuesto lo necesario en orden a facilitar al equipo de control el acceso a la documentación acreditativa y justificación de las operaciones subvencionadas prestando su colaboración en las actuaciones de control.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo efectuado se han obtenido una serie de puntos de interés, que han sido comunicados a los diferentes gestores y a la Intervención General del Ayuntamiento de Molina de Segura.

4.1.- Validez de las declaraciones de gastos realizadas

A fin de examinar la validez del gasto declarado, hemos realizado una serie de verificaciones, conforme a los objetivos detallados en el epígrafe 3. El resultado de las verificaciones efectuadas es el siguiente:

4.1.1.- Revisión de los expedientes. Deficiencias generales y recomendaciones.

No se han detectado errores sistemáticos durante la realización del control.

4.1.2.- Revisión de los expedientes. Deficiencias específicas.

Presentamos en el Anexo 1 las fichas de los expedientes con deficiencias específicas, con indicación de dichas deficiencias e importes a reintegrar en su caso por el beneficiario de la ayuda.

En dichas fichas no se han incluido aquellos expedientes los cuales el resultado de la liquidación efectuada por el Ayuntamiento de Molina coincide con la realizada por la firma auditora.

4.1.3.- Relación de los importes elegibles después de haber efectuado los controles.

Presentamos a continuación un cuadro resumen con los expedientes revisados y el gasto elegible resultante tras los controles administrativos:

- Concejalía de Cultura:

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)
2024/6778	NEOCINE	17.499,00	17.499,00	17.499,00
2024/4182	VIA CRUCIS TORREALTA	15.000,00	17.645,10	15.000,00
2024/9161	PREMIOS SETENIL	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Total		42.499,00	42.499,00	42.499,00

- Concejalía de Familia:

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe de premios concedidos y justificados (€)	Importe admitido (€)
2024/12497	Premios Concurso de Pintura	1.080,00 €	1.080,00 €
2024/12520	Premios Certamen Literario de poesía y Relato Corto	1.760,00 €	1.760,00 €
Total		2.840,00€	2.840,00€

- Concejalía de Juventud:

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe reintegrado (€)	Importe reintegrado (€)
2024/19922	ASOCIACIÓN JUVENIL ESTADO PURO	14.000,00	10.394,51	3.605,49 (*)	10.394,51
2024/6424	PREMIOS CREAETE	14.000,00	14.000,00	0,00	14.000,00
Total		28.000,00	24.394,51	3.605,49 (*)	24.394,51

* Estos importes ya fueron reintegrados al Ayuntamiento de Molina y, además, se presentó correctamente el justificante bancario de dicha devolución.

- Concejalía Deportes

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
2024/22305	CLUB BADMINTON MOLINA	1.284,48 €	1.568,50 €	1.284,48 €	0,00 €
	CLUB DE JUDO SHIZEM-TAI	2.594,21 €	2.667,00 €	2.594,21 €	0,00 €
	CLUB C.B. SAN JOSE-LOS ANGELES	2.588,75 €	4.985,12 €	2.588,75 €	0,00 €
	KARATE CLUB TENSIO	694,05 €	2.323,00 €	694,05 €	0,00 €
	CLUB ASOC. EFUSAL MOLINA	1.290,47 €	1.522,20 €	1.290,47 €	0,00 €
	CLUB DEPORTIVO JUDESA	6.373,75 €	8.521,80 €	6.373,75 €	0,00 €
	CLUB VICANAM DE MOLINA	2.214,87 €	3.595,50 €	2.214,87 €	0,00 €
	CLUB AGRUPACIÓN MOLINENSE GIM.	2.116,84 €	6.036,99 €	2.116,84 €	0,00 €
	CLUB SAN JORGE	676,16 €	1.516,58 €	676,16 €	0,00 €
	CLUB CICLISTA ALCAYNA-ALTORREAL	1.785,88 €	10.727,36 €	1.785,88 €	0,00 €
	CLUB CICLISTA MOLINENSE	3.098,91 €	4.166,84 €	3.098,91 €	0,00 €
	CLUB ASOCIACION VETERANOS MOLIN.	1.339,62 €	2.350,24 €	1.339,62 €	0,00 €
	ESCUELA DE FUTBOL ALTORREAL	4.157,28 €	4.317,70 €	4.157,28 €	0,00 €
	CLUB SENDA	1.460,17 €	5.346,00 €	1.460,17 €	0,00 €

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
	CLUB FUTSAL MOLINA	1.988,86 €	2.594,69 €	1.988,86 €	0,00 €
	CLUB SENDERISTA MOLINENESE	724,80 €	6.900,69 €	724,80 €	0,00 €
	CLUB HOCKEY MOLINA PHANTERS	1.247,16 €	4.477,55 €	1.247,16 €	0,00 €
	ASOC. DPTVA. CLUB BÉISBOL Y SÓFBOL	2.541,20 €	4.488,02 €	2.541,20 €	0,00 €
	CLUB WATERPOLO THADER	1.273,74 €	2.395,25 €	1.273,74 €	0,00 €
	CLUB CIUDAD MOLINA BASKET	9.212,50 €	9.212,50 €	9.212,50 €	0,00 €
	MOLINENSE FOOTBALL CLUB	2.019,45 €	6.333,57 €	2.019,45 €	0,00 €
	CLUB DEPORTIVO THADER	1.171,74 €	3.699,61 €	1.171,74 €	0,00 €
	CLUB BALONCESTO MOLINA	3.122,77 €	3.122,77 €	3.122,77 €	0,00 €
Total		54.977,66 €	102.869,48 €	54.977,66 €	0,00 €

- Concejalía de Educación.

Nº Expediente	Entidad beneficiaria	Importe concedido (€)	Importe justificado (€)	Importe admitido (€)	Importe a reintegrar (€)
23801	SAGRADA FAMILIA	980,00 €	980,00 €	980,00 €	0,00 €
23802	SAGRADO CORAZON	170,00 €	170,00 €	170,00 €	0,00 €
23803	Nª Sª DE LA CONSOLACION	6.160,00 €	6.160,00 €	6.160,00 €	0,00 €
23804	TIERNO GALVÁN	5.232,00 €	5.232,00 €	5.232,00 €	0,00 €
23805	CERVANTES	1.005,00 €	1.005,00 €	1.005,00 €	0,00 €
23806	VICENTE MEDINA	3.280,00 €	3.280,00 €	3.280,00 €	0,00 €
23807	SAN MIGUEL	6.195,00 €	6.195,00 €	6.195,00 €	0,00 €
23808	SAN ANTONIO	5.330,00 €	5.330,00 €	5.330,00 €	0,00 €
23809	EL ROMERAL	6.100,00 €	6.100,00 €	6.100,00 €	0,00 €
23810	EL SIFON	795,00 €	795,00 €	795,00 €	0,00 €
23811	Nª Sª DE LA FATIMA	8.315,00 €	8.315,00 €	8.315,00 €	0,00 €
23812	SALZILLO	3.090,00 €	3.090,00 €	3.090,00 €	0,00 €
23813	GREGORIO MIÑANO	810,00 €	810,00 €	810,00 €	0,00 €
23814	EL TALLER	5.540,00 €	5.540,00 €	5.540,00 €	0,00 €
23815	LA PURISIMA	790,00 €	790,00 €	790,00 €	0,00 €
23816	MAESTRO F. MTEZ. BERNAL	13.355,00 €	13.355,00 €	13.355,00 €	0,00 €
23817	EEI Nº1 PASEO ROSALES	5.120,00 €	5.120,00 €	5.120,00 €	0,00 €
23818	Nº Sº DE LOS REMEDIOS	2.725,00 €	2.725,00 €	2.725,00 €	0,00 €
23819	VEGA DEL SEGURA	3.335,00 €	3.335,00 €	3.335,00 €	0,00 €
23820	CAMPO DE MOLINA	1.320,00 €	1.320,00 €	1.320,00 €	0,00 €
TOTAL		79.647,00 €	79.647,00 €	79.647,00 €	0,00 €

Murcia, 2 de diciembre de 2025

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

Anexo 1
**FICHAS EXPEDIENTES CON DEFICIENCIAS
ESPECÍFICAS**

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	ASOC. EFUSAL MOLINA
Importe concedido Proyecto	1.290,47€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	CLUB AGRUPACIÓN MOLINENSE GIM.
Importe concedido Proyecto	2.116,84€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	ASOC. EFUSAL MOLINA
Importe concedido Proyecto	1.290,47€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	ASOC. EFUSAL MOLINA
Importe concedido Proyecto	1.290,47€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	ASOC. EFUSAL MOLINA
Importe concedido Proyecto	1.290,47€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín

**INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LAS
JUSTIFICACIONES DE SUBVENCIONES**

Nº Expediente	2024/22305
Entidad beneficiaria	ASOC. EFUSAL MOLINA
Importe concedido Proyecto	1.290,47€
Periodo de ejecución	01/08/2023 – 31/07/2024
Normativa aplicable	Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la temporada 2023/24.

Tras la revisión de dicho expediente, se han detectado una serie de deficiencias que se detallan a continuación:

- No consta evidencia fotográfica de los elementos de promoción, carteles, documentos materiales impresos o publicitarios sobre las actividades o eventos del club con el logotipo de la concejalía de Deportes y Salud, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura, según las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de Molina de Segura para la Temporada 2023/24, punto 15, "Obligaciones de los Beneficiarios". Esta documentación debe adjuntarse junto al Anexo VIII (eventos organizados). No obstante, esta incidencia no conlleva consecuencias financieras.

Importe justificado por el beneficiario	1.522.20€
Importe admitido tras la revisión	1.290,47€
Importe a reintegrar (importe concedido – importe admitido tras la revisión)	0,00€

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.

Silvia Celdrán Bolarín